

de 2007, la Junta General de socios acordó el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Terrenos y Bienes Naturales	47.479,96
Total activo	47.479,96
Pasivo:	
Capital social.....	45.075,00
Reservas	2.404,96
Total pasivo	47.479,96

Barcelona, 18 de septiembre de 2007.—El Administrador, Fermín Uroz García.—58.238.

CATALUNYA MOTOR, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

CASTELLANA MOTOR, S. A.

Sociedad unipersonal

HUELVA MOTOR, S. A.

Sociedad unipersonal

LEIOA MOTOR, S. A.

Sociedad unipersonal

LEVANTE MOTOR, S. A.

Sociedad unipersonal

MARINEDA MOTOR, S. A.

Sociedad unipersonal

SEVILLA MOTOR, S. A.

Sociedad unipersonal

VALDERRIBAS MOTOR, S. A.

Sociedad unipersonal

VALLADOLID MOTOR, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Advertida errata en la inserción del anuncio, publicada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» números 176, 177 y 178, de fechas 12, 13 y 14 de septiembre de 2007, páginas 30185, 30453 y 30667, respectivamente, se indica a continuación la oportuna rectificación:

En el título del anuncio se han omitido las dos últimas sociedades absorbidas: VALDERRIBAS MOTOR, S. A. (sociedad unipersonal), y VALLADOLID MOTOR, S. A. (sociedad unipersonal).—56.253 CO.

CLUB ANDRIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

APARTAMENTOS NORAY, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las respectivas Juntas generales de ambas sociedades, celebradas con el carácter de universal el día 11 de septiembre de 2007, aprobaron la fusión de la sociedad Apartamentos Noray, S.L. y Club Andria, S.L., mediante la absorción de la primera por la segunda, con transmisión a título universal de su patri-

monio íntegro a la sociedad absorbente y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida. Asimismo fueron aprobados los Balances de fusión de ambas sociedades a 30 de junio de 2007 y el proyecto de fusión presentado por el Administrador de ambas compañías.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente, será el día 1 de julio de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los Balances de fusión, así como el proyecto de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en la legislación vigente.

Ciudadela de Menorca, 12 de septiembre de 2007.—Administradora de Club Andria, S.L. y de Apartamentos Noray, S.L. Francisca Llabrés Pons.—57.735. 1.ª 25-9-2007

COCINA STUDIO, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

DIFUSIÓN DAP HOLDING, S. L.

(Sociedad beneficiaria en constitución)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Cocina Studio, Sociedad Anónima, celebrada el 29 de junio de 2007, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de Cocina Studio, Sociedad Anónima, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación Difusion Dap Holding, Sociedad Limitada, en constitución, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación el último anuncio de escisión

Montornés del Vallès, 18 de septiembre de 2007.—El Administrador único de Cocina Studio, Sociedad Anónima, Miquel de Argila de Quadras Riera.—57.988.

2.ª 25-9-2007

COMPANYIA CENTRAL

LLIBRETERA, S. L.

(Sociedad absorbente)

POU DOLÇ LLIBRES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Companyia Central Llibretera, Sociedad Limitada y Pou Dolç Llibres, Sociedad Limitada, celebradas el día 26 de julio de 2007, se acordó por unanimidad la aprobación de la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Pou Dolç Llibres, Sociedad Limitada por

Companyia Central Llibretera, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que ampliará su capital social en 191.121,85 euros, dividido en 3.180 participaciones sociales de 60,101211 euros de valor nominal.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con la aprobación del balance de fusión cerrado el 31 de mayo de 2007, y tendrá efectos contables a partir del día 1 de junio de 2007.

Los socios y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Asimismo, tratándose de juntas universales, se advierte a los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como a los representantes de los trabajadores, que tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Barcelona, 12 de septiembre de 2007.—El Presidente de Pou Dolç Llibres, Sociedad Limitada, el Presidente de Companyia Central Llibretera, Sociedad Limitada y el Secretario de Pou Dolç Llibres, Sociedad Limitada y de Companyia Central Llibretera, Sociedad Limitada, respectivamente, Oriol Serrano Balasch, María Isabel Guirao Rodríguez y Antonio Ramírez González.—57.695.

2.ª 25-9-2007

CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIÓN GARGI 2005, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 69/07, seguida contra el deudor, Construcciones y Rehabilitaciones Gargi 2005, S.L., se ha dictado el Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 9.843,74 euros de principal y de 1.575 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 5 de septiembre de 2007.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—57.632.

CONSTRUCCIONES GUILLENORT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 54/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Construcciones Guillenort, Sociedad Limitada, con DNI/CIF B 33 666 009, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 27 de julio de 2007 Auto por el que se declara al ejecutado Construcciones Guillenort, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 9.379,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 11 de septiembre de 2007.—Secretaria judicial, María José Menéndez Urbón.—57.637.